

## FUNCIÓNARIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA TENDRÁN QUE DEVOLVER 311 MIL PESOS A PADRES DE FAMILIA POR COBROS INDEBIDOS

\* La CEDHJ concilia la queja a favor de los afectados

Servidores públicos de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) tendrán que devolver 311 mil 530 pesos a los padres de familia, recaudados por el cobro indebido que hacían a los alumnos por concepto de material utilizado cada vez que les aplicaban exámenes. Esto, como resultado del procedimiento administrativo instaurado en contra de ellos a solicitud expresa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), como medida conciliatoria a la queja interpuesta por los padres de los menores que estudian en la escuela primaria "15 de Mayo", urbana 212.

La Comisión documentó que los hechos señalados por los quejosos eran fidedignos y además constató que se discriminaba y exhibía a los alumnos que no pagaban las pruebas, pues quienes no pagaban la cuota tenían que hacer el examen en su cuaderno. De igual forma, al momento de que los padres de familia acudían al plantel a recoger las calificaciones, éstas se les entregaban en la dirección y no en el aula de clases, como a todos los demás. No obstante que la Comisión le pidió al director del plantel que los gastos para las pruebas se tomaran del CAS (Centro de Atención y Servicio), la situación no se corrigió.

Según las investigaciones realizadas por la SEJ, además del director de la escuela resultaron involucrados el supervisor escolar y la jefa de Sector Educativo, quienes ahora tendrán que reintegrar el dinero que habían cobrado.

### ACOSO SEXUAL

Por otra parte, también como medida conciliatoria solicitada por la CEDHJ, la SEJ inició procedimiento administrativo en contra de un profesor de la primaria urbana 869, debido a constantes situaciones de acoso sexual y abuso hacia las menores de edad, según denunciaron ante este organismo los padres de familia.

Personal de la CEDHJ se entrevistó con diversos alumnos, quienes manifestaron las situaciones de acoso sexual hacia las niñas, mientras que los niños recibían agresiones verbales, como ponerles por apodos.

Además del inicio del procedimiento administrativo, la Comisión solicitó que el maestro de educación física y deporte fuera canalizado a la Dirección de Psicopedagogía para que se dictamine si puede continuar al frente del grupo. La resolución fue aceptada en su totalidad por la SEJ.

## NO QUERÍAN PAGAR UN SEGURO EN UN CEBETA

En otra queja conciliada, la CEDHJ logró que se pagara un seguro de vida por 100 mil pesos a una persona que perdió a su hijo en un accidente automovilístico en 2004, cuando el estudiante se dirigía a la escuela.

Los hechos ocurrieron el 11 de mayo de 2004, cuando el hijo del quejoso sufrió un accidente mientras iba camino al plantel de estudios CEBETA, en Ixtlahuacán de los Membrillos. El padre del fallecido tenía conocimiento de que los alumnos de dicha escuela contaban con un seguro de vida, por lo que dos meses después inició los trámites y presentó los documentos requeridos para que se le pagara la póliza; sin embargo, en agosto del mismo año le informaron verbalmente que no procedía el cobro.

Luego de que el quejoso se inconformara ante la CEDHJ, el organismo intervino y logró que le pagaran la póliza de seguro por 100 mil pesos.

-o0o-